



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 197-GADMM-2022
CELEBRADA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

En la ciudad y cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se reúne el Cuerpo Edilicio del Concejo Municipal del cantón Mera, en Sesión Extraordinaria, siendo las catorce horas treinta minutos del día antes invocado, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, arquitecto Guidmon Edmundo Tamayo Amores, elaborada y suscrita el ocho de noviembre del dos mil veintidós, conforme lo dispone la letra c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera. Actúa como Secretario General de Concejo, el Dr. Willman Zúñiga Zambrano.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, compañeros directores departamentales, tengan ustedes una excelente tarde. Señor Secretario General, proceda por favor con el primer punto del Orden del Día.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, buenas tardes, doy cumplimiento a su disposición, y procedo a verificar la asistencia presencia de las y los señores concejales, misma que servirá para constatar el quórum correspondiente, y así proceder conforme corresponda en derecho señor Alcalde:

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Vicealcaldesa	Lic. Irene del Consuelo Batallas Toscano	✓	
Concejala	Abg. Heras Calero Isabel Yolanda	✓	
Concejal	Sr. Jaramillo Acosta Antonio Camilo	✓	
Concejala	Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina	✓	
Concejala	Ing. Yesica Lorena Zhunio Quilambaqui	✓	
Alcalde	Arq. Tamayo Amores Guidmon Edmundo	✓	

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Informe señor Secretario.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, informo a su Autoridad que, se encuentran en su totalidad las y los integrantes del Pleno de éste Concejo Municipal del cantón Mera, además contamos con la presencia de las señoras y señores Directores Departamentales.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario General, una vez que se procedió a constatar y verificar el quórum correspondiente, y a la vez existiendo el reglamentario, procedo a instalar la presente sesión extraordinaria de Concejo, convocada para el día de hoy miércoles 09 de noviembre del dos mil veintidós, cuando son las 14H39. Señor Secretario General, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, para acatar su requerimiento, y para proceder con lo que en derecho corresponde, contando con su autorización, me permito dar lectura para conocimiento y aprobación de las y los señoras concejales, la convocatoria No. 197-CM-GADMCM-2022, y dice: 1. *Constatación del quórum e instalación de la sesión*; 2. *Aprobación del orden del día*; 3. *Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la sesión Ordinaria de Concejo realizada el 07 de noviembre del 2022*; 5. *Aprobación en Segundo y Definitivo Debate de la Segunda Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, para el Ejercicio Económico del año 2022*; y, 6. *Clausura*. Hasta ahí la convocatoria y orden del día señor Alcalde.

Donde nace la vida...



Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario General, en consideración señoras y señores concejales.

Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA). – Señor Alcalde, con su permiso, me permito elevar a moción se apruebe el orden del día propuesto por usted.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias compañera concejala Isabel Heras, señoras concejalas y señores concejales, tiene apoyo para la moción de aprobación del orden del día.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). – Señor Alcalde, solicito hacer uso de la palabra, para manifestar que, apoyo a la moción presentada por la compañera concejala Isabel Heras.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Concejal, hay una moción presentada y la misma se encuentra apoyada, señor Secretario, proceda conforme a ley.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Con su permiso y autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación por la moción de aprobación del Orden del Día previsto para esta sesión extraordinaria, moción presentada por la señora concejala abogada Isabel Heras Calero, misma que cuenta con el apoyo del señor concejal Antonio Jaramillo Acosta.

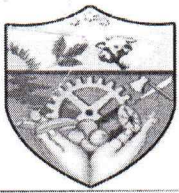
NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Lic. Irene Batallas Toscano/Vicealcaldesa	✓		
Abg. Isabel Heras Calero/ Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta/ Concejal	✓		
Sra. Flora Sarabia Mejía/Concejala	✓		
Ing. Yesica Zhunio Quilambaqui/Concejala	✓		
Arq. Guidmon Tamayo A. / Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Luego de la correspondiente votación, señor Secretario General, sírvase proclamar los resultados obtenidos.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, informo que existen seis votos a favor de la moción de aprobación del orden del día propuesto para la presente sesión Extraordinaria de Concejo, por lo que, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 0689-CMM-2022, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN PLENO, CONSIDERANDO: QUE, LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, APROBADA POR EL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, EN SU ARTÍCULO 238 MANIFIESTA: “LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”; QUE, EN EL ARTÍCULO 252, LA NORMA SUPREMA DEL ESTADO, EXPRESA QUE, CADA CANTÓN ESTARÁ INTEGRADO POR ALCALDESAS O ALCALDES, O CONCEJALAS O CONCEJALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS CANTONES, ELEGIDAS POR VOTACIÓN POPULAR; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD- EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 316, MANIFIESTA RESPECTO A LAS CLASES DE SESIONES: LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, TENDRÁN CUATRO CLASES DE SESIONES: 3. EXTRAORDINARIA; QUE, EL ARTÍCULO 319 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, PRESCIBE: “SESIÓN EXTRAORDINARIA.- LOS CONSEJOS REGIONALES Y PROVINCIALES, LOS CONCEJOS METROPOLITANOS, MUNICIPALES Y LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES SE PODRÁN REUNIR DE MANERA EXTRAORDINARIA POR CONVOCATORIA DEL EJECUTIVO DEL RESPECTIVO GOBIERNO AUTÓNOMO

Donde nace la vida...



3

DESCENTRALIZADO (...)" ; QUE, EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 318, INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, DISPONE: (...) UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN SE PROCEDERÁ A APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, QUE PODRÁ SER MODIFICADO SOLAMENTE EN EL ORDEN DE SU TRATAMIENTO..."; QUE, EN EL ART. 56 DEL MENCIONADO CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN MENCIONADO EXPRESA: "EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL..."; QUE, EL INVOCADO CÓDIGO ORGÁNICO, EN LA LETRA d) DEL ARTÍCULO 57 DETERMINA QUE, AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; QUE, LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, EN EL ARTÍCULO 56, MANIFIESTA: "HABRÁN SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO EXISTAN ASUNTOS DE INTERÉS URGENTE E INAPLAZABLE QUE RESOLVER Y EL ALCALDE O ALCALDESA LAS CONVOQUE POR INICIATIVA PROPIA (...) LA CONVOCATORIA SE LA HARÁ CON AL MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN"; QUE LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO IBÍDEM, EN EL ARTÍCULO 61 DISPONE: "... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS LA CONSTATAción DEL QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ..."; Y, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022; EN USO DE LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPÚBLICA, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN MERA, ARQUITECTO GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, EN LA CONVOCATORIA No. 197, PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias Señor Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señoras y señores Concejales, solicito al señor Secretario General de Concejo, prosiga con la lectura de los documentos pertinentes.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Con su autorización señor Alcalde, doy cumplimiento a su disposición, pero antes de proceder a dar lectura del texto de las resoluciones adoptadas y aprobadas por Concejo, en la Sesión Ordinaria, realizada el 07 de noviembre del presente, debo informar que el señor concejal Antonio Jaramillo Acosta, realizó dos observaciones al texto del acta, mismas que han sido recogidas y se encuentra ya incluidas en el acta.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario General, señoras y señores concejales, pongo en consideración, el Acta de la Sesión ordinaria de Concejo, de fecha 07 de noviembre del 2022, con las resoluciones adoptadas en la misma, para su debida consideración y aprobación.

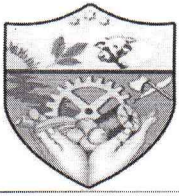
Ing. Yesica Zhunio Quilambaqui (CONCEJALA). – Señor Alcalde, permítame hacer uso de la palabra, para mocionar se apruebe el acta de la sesión anterior, con las observaciones realizadas.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, existe una moción, consulto si existe apoyo.

Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA). – Señor Alcalde, hago uso de la palabra para apoyar la moción de aprobación del acta de la sesión anterior, con las observaciones realizadas.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario General, al existir una moción de aprobación del acta, la misma cuenta con el apoyo correspondiente, por lo que, proceda conforme a ley.

Donde nace la vida...



Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, procedo a dar cumplimiento a la disposición del señor Alcalde, y procedo a recepcionar la votación correspondiente, referente a la moción de aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo realizada el siete de noviembre del dos mil veintidós, moción presentada por la señora concejala Ing. Yesica Zhunio Quilambaqui, misma que cuenta con el apoyo de la señora concejala Abg. Isabel Heras Calero.

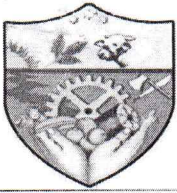
NOMBRES APELLIDOS / CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Lic. Irene Batallas Toscano/ Vicealcaldesa	Con las observaciones realizadas y corregidas a favor		
Abg. Isabel Heras Calero / Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta / Concejál	✓		
Sra. Flora Sarabia Mejía / Concejala	✓		
Ing. Yesica Zhunio Quilambaqui/Concejala	Con las observaciones a favor		
Arq. Guidmon Tamayo Amores / Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE): – Señor Secretario General, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción de aprobación del acta.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, informo que, la moción cuenta con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en blanco, cero (0) votos en contra, por lo que, por unanimidad se aprueba el acta de la sesión ordinaria de concejo del día lunes 07 de noviembre del año 2022.

RESOLUCIÓN No. 0690-CMM-2022.- EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, CONSIDERANDO: QUE, EL ARTICULO 240 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PREPARADA POR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE MONTECRISTI, Y APROBADA MEDIANTE REFERÉNDUM, POR EL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, EXTERIORIZA: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS REGIONES, DISTRITOS METROPOLITANOS, PROVINCIAS Y CANTONES TENDRÁN FACULTADES LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y JURISDICCIONES TERRITORIALES; EN TANTO QUE, LA LETRA d) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- ENUNCIA: AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: “EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PARA REGULAR ...”; MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 319 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, PRESCIBE: “LOS CONSEJOS REGIONALES Y PROVINCIALES, LOS CONCEJOS METROPOLITANOS, MUNICIPALES Y LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES SE PODRÁN REUNIR DE MANERA EXTRAORDINARIA POR CONVOCATORIA DEL EJECUTIVO DEL RESPECTIVO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO (...)”; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS “..., APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR...”; Y, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

Donde nace la vida...



Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario General, por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO. – APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario, proceda a dar lectura de los documentos pertinentes.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Con su autorización, procedo a dar lectura del memorando Nro. GADMCM-CONCEJO-2022-0179-M, de fecha mera, 07 de noviembre de 2022, la señora concejala urbana y presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto, abogada Isabel Yolanda Heras Calero, remite al Sr. Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores, Alcalde del GAD municipal del cantón Mera, el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, en referencia a la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del GAD Municipal de Mera, 2022; y, en la parte pertinente recomienda: Acoger el presente informe y aprobar en Segundo y Definitivo Debate la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera para el Ejercicio Fiscal 2022.

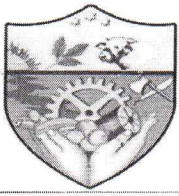
Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, pongo en vuestra consideración el cuarto punto del orden del día, para su análisis y deliberación.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). – Señor Alcalde, solicito que se dé lectura a las actividades de la Comisión, así como de las conclusiones del informe.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Lo solicitado por el señor concejal Antonio Jaramillo Acosta dice: “*Actividades 1. Con fecha 01 de noviembre del 2022 se reúne la comisión de Planificación para analizar, revisar y estudiar el proyecto de la segunda reforma a la ordenanza del presupuesto general del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón mera para el ejercicio fiscal 2022, así como también la recomendación remitida por el señor alcalde mediante memorando Nro. GADMCM-ALCALDIA-2022-5084-M respecto al informe de la socialización del proyecto de Regeneración del parque central de Mera, Cantón Mera, Provincia de Pastaza*” y estudiar el informe de socialización remitido con Memorando Nro. GADMCM-PLANIFICACION-2022-2954-M, por el Arq. Daniel Manosalvas, Director de Planificación. 2. La Comisión de Planificación y Presupuesto, procede a escuchar los argumentos de los directores de planificación, obras públicas y financiero, respecto a los informes y recomendaciones presentadas para la segunda reforma al presupuesto. 3. Se estudian y analizan las recomendaciones presentadas a la comisión por parte del señor alcalde, respecto a las siguientes obras: Mantenimiento, mejoramiento o construcción de las vías urbanas y rurales de la parroquia Shell y Regeneración del parque central de Madre Tierra como espacios públicos para la recreación inclusiva de la población, en reemplazo del proyecto de regeneración del parque central de Mera y mirador del barrio Miraflores. 4. La comisión de planificación y presupuesto dentro de sus actividades legislativas, recibe a una comisión de ciudadanos de la cabecera cantonal, quienes exponen y respaldan las obras a ejecutarse en la parroquia matriz por parte de la municipalidad. 5. Con los argumentos expuestos por los directores departamentales y por varios ciudadanos de la parroquia Mera que respaldan su apoyo a las obras a ejecutarse, con Oficio Nro. 01COMUNIDADMEREÑA-2022 ingresado el 25 de octubre del 2022 según trámite municipal GADMCM-SECRETARIA-2022-8464-E, adjuntando 409 firmas la comisión procede al respectivo análisis del proyecto de segunda reforma a la ordenanza del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera para el ejercicio fiscal 2022. **Conclusiones:** El proyecto de segunda reforma a la Ordenanza del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera para ejercicio fiscal 2022 aprobado en primer debate, cumple con los requisitos legales para su aplicación. Lo solicitado señor Alcalde señor señores concejales”. Hasta ahí lo solicitado señor Alcalde.

Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA). – Permítame la palabra señor Alcalde, para agradecer a la Comisión por el aporte realizado, para llegue a feliz término con este informe, y de paso la ordenanza con todos los requisitos de acuerdo a la Reforma que Codifica la Segunda Reforma de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del

Donde nace la vida...



Concejo y cumplir con el pedido de reforma a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera, para el ejercicio fiscal 2022, se procedió a socializar a muchas personas de Mera la reforma, como a las personas adultas, emprendedores, documento que consta dentro del acta de la Comisión, hemos hecho un análisis profundo dentro de las actividades y pidieron se priorice el parque, como también el mirador turístico del barrio Miraflores, por cuanto le consideran de trascendental importancia, para que el turismo siga incrementándose, por ello pues me atrevo a mocionar se apruebe el cuarto punto del orden del día, gracias señor Alcalde.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). – Señor Alcalde permítame la palabra, hay que recordar que la reforma al presupuesto, fue elaborado por financiero, y presentada al Concejo Municipal, como parte de la Comisión, lo que se ha hecho es rectificar lo que se presentó para la reforma, es importante mencionar que, nosotros no escogimos a ninguna persona para que nos visiten, fue una visita espontanea, señor Alcalde, solicitar que lo que está dentro del programa de trabajo de cada Departamento, lo que están ellos proponiendo que haya mayor serenidad, recuerde que estamos en una época de finalización de año y esperemos que se hagan las gestiones lo más urgente, para que las obras sigan haciéndose de manera exitosa, hay cosas adicionales que a veces impiden, como por ejemplo, como el tema de gestión de tubería, pero yo comprendo que usted hace las gestiones, pero esto depende de terceros, estamos preocupados que empiecen proyectos en la Shell, estamos retrasados con el tema de la Unidad Nacional, del Centro de Fisioterapia, esperamos que en los próximos días se puedan ir ejecutando, de mi parte apoyo la reforma y se proceda conforme a la ley.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor concejal Antonio Jaramillo, habiendo la moción y el apoyo proceda en ley por favor.

Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA).– Permítame la palabra señor Alcalde, antes de que proceda con la votación, la señora Presidenta, debió explicar y justificar, la razón del porque no firmé el informe, como ustedes saben, en la ordenanza, en el primer debate, de la Segunda Reforma, yo me había abstenido, por cuanto no participé en el debate del Presupuesto del año 2022, pero sin embargo, como había manifestado en la Comisión, eso no impide que pueda opinar, sugerir, recomendar en la Comisión, es así que, hemos trabajado de manera conjunta los tres compañeros, emitiendo criterios, opiniones, sugerencias y recomendaciones, es así que, en la primera recomendación, establecida en el informe, que manifiesta *que los procesos de socialización de los proyectos instituciones sean previamente planificados y coordinados entre los diferentes departamentos involucrados utilizando una metodología adecuada con el objetivo de lograr una participación activa de la ciudadanía que permita el fortalecimiento de los proyectos propuestos por la institución;* en eso todos concordamos, incluso con los señores directores departamentales, en el sentido de que antes de socializar cualquier proyecto, que la institución vaya a ejecutar, sea coordinado previamente, hubo un grupo de personas que manifestaron no estar de acuerdo con la construcción del parque de Mera, entonces se analizó y se concluyó de que debería los departamentos, coordinar previamente para poder socializar, y no tener las consecuencias que se tuvo en la socialización de la obra, pido que, para futuras obras, se vaya a realizar la socialización que se planifique previamente, y se coordine más; en la otra recomendación, como es decisión de Concejo, prácticamente en el primer debate se aprobó la segunda reforma a la Ordenanza del Presupuesto, y ahora la Comisión, ha presentado rectificándose en ésta segunda reforma, y como manifesté, no consta mi firma, es porque yo me había abstenido, de igual manera en el informe me abstuve, no es que estoy en contra, ni nada, pero yo sí quiero aclarar que la firma que no se encuentra, y que no está plasmada en el informe, es porque yo me abstuve de haber tomado la decisión, sin embargo hemos trabajado en conjunto los tres compañeros de la Comisión eso lo dejo claro señor Alcalde.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora Vicealcaldesa Irene Batallas habiendo la moción por favor sus apoyos señores concejales.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). – Apoyo la moción de aprobación de la segunda reforma al presupuesto, y pido se mantenga pendiente y se brinde el apoyo necesario, a fin de que finalice el pedido realizado por los señores jubilados.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Concejal, señor Secretario General; contamos con una moción de aprobación, la misma cuenta con el apoyo correspondiente, por lo que, proceda conforme a disposición de ley.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, señoras y señores concejales, procedo a dar cumplimiento a su disposición.

Donde nace la vida...



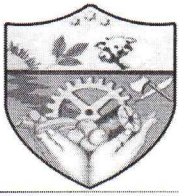
NOMBRES APELLIDOS / CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Lic. Irene Batallas Toscano/Vicealcaldesa	✓		
Abg. Isabel Heras Calero/Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta/Concejal	✓		
Sra. Flora Sarabia Mejía / Concejala	✓		
Ing. Yesica Zhunio Quilambaqui/Concejala	✓		
Arq. Guidmon Tamayo Amores/Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario General, sírvase proclamar los resultados obtenidos, luego de la correspondiente votación.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, informo que, existen seis (6) votos a favor de la moción, cero votos en blanco y cero votos en contra de la moción presentada por la señora concejala Isabel Heras Calero, por lo que, por unanimidad Concejo se aprueba la misma.

RESOLUCIÓN No. 0691-CMM-2022.- EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN PLENO, CONSIDERANDO: QUE, LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (CRE) EN EL ART. 226, DISPONE QUE, LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. TENDRÁN EL DEBER DE COORDINAR ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y HACER EFECTIVO EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN; QUE, LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, EN SU ART. 233, EXPRESA QUE, NINGUNA SERVIDORA NI SERVIDOR PÚBLICO ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDADES POR LOS ACTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR OMISIONES, Y SERÁN RESPONSABLE ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENALMENTE POR EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS, BIENES O RECURSOS PÚBLICOS; QUE, EN EL ART. 238, DE LA CITADA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, REZA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN NINGÚN CASO EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA PERMITIRÁ LA SECESIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL; QUE, EL ART. 239 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EXPRESA QUE EL RÉGIMEN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS SE REGIRÁ POR LA LEY CORRESPONDIENTE, QUE ESTABLECERÁ UN SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y PROGRESIVO Y DEFINIRÁ LAS POLÍTICAS Y MECANISMOS PARA COMPENSAR LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES EN EL PROCESO DE DESARROLLO; QUE EN EL ART. 240, DE LA INVOCADA CARTA MAGNA, LES OTORGA A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS FACULTADES LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y JURISDICCIÓNES TERRITORIALES; QUE EL ART. 260 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, MANIFIESTA: “LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO SERÁN SOLICITADOS AL LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO POR EL EJECUTIVO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO, SALVO SITUACIÓN DE EMERGENCIA, PREVIO INFORME DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA”; QUE LOS LITERALES a) y d) DEL ART. 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM –COOTAD-, DETERMINA LAS ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL ASÍ: A) EL EJERCICIO DE LA FACULTAD NORMATIVA EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ORDENANZAS CANTONALES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES; D) EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PARA REGULAR TEMAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICOS O RECONOCER DERECHOS PARTICULARES; QUE EN EL LITERAL f) DEL ART. 54 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –

Donde nace la vida...

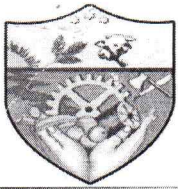


COOTAD-, EXPRESA QUE, ES OBLIGACIÓN DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, Y EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA CANTONAL; QUE EL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM EN EL ART. 56, DISPONE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; QUE EL ART. 5 DEL COOTAD, EXPRESA: LA AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y RÉGIMENES ESPECIALES PREVISTA EN LA CONSTITUCIÓN COMPRENDE EL DERECHO Y LA CAPACIDAD EFECTIVA DE ESTOS NIVELES DE GOBIERNO PARA REGIRSE MEDIANTE NORMAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO PROPIOS, EN SUS RESPECTIVAS CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIN INTERVENCIÓN DE OTRO NIVEL DE GOBIERNO Y EN BENEFICIO DE SUS HABITANTES. ESTA AUTONOMÍA SE EJERCERÁ DE MANERA RESPONSABLE Y SOLIDARIA. EN NINGÚN CASO PONDRÁ EN RIESGO EL CARÁCTER UNITARIO DEL ESTADO Y NO PERMITIRÁ LA SECESIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL; ASÍ COMO, QUE LA AUTONOMÍA FINANCIERA SE EXPRESA EN EL DERECHO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE RECIBIR DE MANERA DIRECTA PREDECIBLE, OPORTUNA, AUTOMÁTICA Y SIN CONDICIONES LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDEN DE SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO, ASÍ COMO EN LA CAPACIDAD DE GENERAR Y ADMINISTRAR SUS PROPIOS RECURSOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; EL ART. 5 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA MANIFIESTA: EL CONCEJO MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES a) EL EJERCICIO DE LA FACULTAD NORMATIVA EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ORDENANZAS, ACUERDOS, Y RESOLUCIONES; Y d) EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; QUÉ, MEDIANTE MEMORANDO Nro. GADMMCM-CONCEJO-2022-0179-M, DE FECHA MERA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2022, LA SEÑORA CONCEJALA URBANA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, ABOGADA ISABEL YOLANDA HERAS CALERO, REMITE AL SR. ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, EN REFERENCIA A LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, 2022; Y, EN LA PARTE PERTINENTE RECOMIENDA: *“ACOGER EL PRESENTE INFORME Y APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”*; Y, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPÚBLICA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022, SE PRODUCE LA SIGUIENTE VOTACIÓN: ABSTENCIÓN DE LA SEÑORA CONCEJALA LICENCIADA IRENE DEL CONSUELO BATALLAS TOSCANO (UNO); A FAVOR DE LA SEÑORA CONCEJALA ABOGADA ISABEL YOLANDA HERAS CALERO, DEL SEÑOR CONCEJAL ANTONIO CAMILO JARAMILLO ACOSTA; DE LA SEÑORA FLORA DELFINA SARABIA MEJÍA, DEL SEÑOR ALCALDE ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES (CUATRO); Y, ABSTENCIÓN DE LA SEÑORITA CONCEJALA INGENIERA YESICA LORENA ZHUNIO QUILAMBAQUI (UNO); DANDO COMO RESULTADO CUATRO (4) VOTOS A FAVOR Y DOS (2) ABSTENCIONES, DE UN TOTAL DE SEIS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, **POR MAYORÍA DE VOTOS RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario General, por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día de la convocatoria.

QUINTO PUNTO. – CLAUSURA

Donde nace la vida...



Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señores concejales, siendo las quince horas nueve minutos de hoy miércoles nueve de noviembre del año dos mil veintidós, y habiéndose agotado los puntos a tratarse en la Convocatoria No. 197, con el agradecimiento pertinente, declaro clausurada la presente sesión Extraordinaria. Muchas gracias y bendiciones a todos ustedes.



Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores
ALCALDE GADM CANTÓN MERA



Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano
SECRETARIO GENERAL

